

EL AÑO DE VEINTE
TRES MIL SEISCIENTOS Y VEINTE Y
NUEVE



que el Señor acce para deponer a Diego Morales suplicando le
atribuiria mercede no sabia lo que en su oido se fue como se fue el
fija del acuerdo de guerra de Dios se declaro para lo que no acci
curado antes de haberse con el dicho acuerdo de guerra y pedi
do ala Jurisdiccion ara por nombrada a Felix Diaz de Cuba Thelido.
es de parerer que en caso de tener obizes Diego Morales para que se
buelva a exemplar su empleo de fiel Interventor, se sustituya
personas pata tal que duplice al Sr. Corredo ara por nombrada
provesta la mudada de este acce, lo que puxieron a que se den seguir
al proprio como ala tal, no se pare per jurisio d ablando con la mo
davia de vida Requiere al Sr. Corredo con los autos de guerra con
tra Felix Diaz y le duplice lo de panga de tal fidel, y se pide por el
vnanimo =
Loi Señores D. Juan de Laner y D. Felis Diegues se acuerdan por las
mismas Vozes q el Sr. Dn. Pedro Carrillo =
La tal mudada que alos Caup. q. vienen pedidos a tal moñe =
dele de guardando de terrible =

Hoy de lo que se da la mudada en curia del memorial de D. L. Ferrnando Navar domo
Naxconez de propios en guerra que de ma de la Comridaa pagada alos herederos
de Lorenzo Mañ. En guerra de lo que se le queda de deudas de la obra
que en el año de de setenta y cinco se hizo en la Tequia maior de el p
fia acobrado a los mermos N. de las Revultas de los Regaximierros
cedo para da obra = Acorda que los ena regue adlon herederos en guerra
debe Credito Caavola formalidades puxeridos en el libraman
residencia =

Josep Naxos Al mem. de Diego de Laner Navarano de este numero suplicando ala
Ludad q. en guerra de los axiendamientos de la de Xavianna q. exerce
proprio deere. Agun tiempo le manda bonificar a quatro rrejas
delo Reales y de su mañ. que para en aclarar el dñ. de esta mud. al pro bi
sion de los ofizis q. se le de paco para un Oro, de lo de de
los Cavalleros Comaracos Como Comradelo de la rrejon de D. Andrey
Bernardo de guerra q. lo pide = La mudado de los acordos q. el Sr. Dn. Juan
Bapt. Ferrnando q. se do mem. de los Señores de los abogados para que se
formen lo q. la mud. de en en guerra =

